

Ciudad de México, 17 de enero de 2023

CIRCULAR N° SA-03/2023

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y atendiendo lo dispuesto por el artículo 21, fracción II del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece como día de descanso el último viernes de enero de cada año, con motivo de la conmemoración del día de las trabajadoras y trabajadores del Instituto Electoral.

Al respecto, hago de su conocimiento que el día se podrá disfrutar el veintisiete de enero del año en curso, o bien, durante los meses subsecuentes y hasta antes del inicio del proceso electoral local 2023-2024, previo acuerdo con la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción, resaltando que será responsabilidad de estos últimos, prever lo necesario para garantizar la continuidad de las actividades propias de su área, pretendiendo que la mayor parte del personal disfrute de este derecho.

Para ello, el personal de estructura deberá recabar la autorización de la persona Titular del Área u Órgano, en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que deberá ser remitido a la Dirección de Recursos Humanos, por lo menos tres días hábiles previos al día solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

